

**Intervención de la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, implemente y fortalezca programas, contenidos curriculares y acciones pedagógicas en materia de educación para el bienestar animal, desde el nivel de educación básica.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por cinco minutos.

**La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de Comunicación.

Personas presentes.

Pueblo de Guerrero que nos sigue a través de las diversas Plataformas Digitales, niñas y niños de nuestro Estado.

Me permito hacer uso de esta Tribuna para hablar de un tema que refleja el grado de humanidad y sensibilidad de nuestra sociedad, el respeto y la protección de los animales como seres sintientes.

Durante muchos años, los animales fueron considerados únicamente como objetos o bienes materiales. Sin embargo, los avances científicos, jurídicos y sociales han permitido reconocer, una verdad fundamental con acciones concretas en políticas públicas y sobretodo en educación, porque educar en el respeto hacia los animales es también educar para la paz, para la empatía y para la convivencia social, la violencia nunca surge de manera aislada

Diversos estudios han demostrado que el maltrato animal puede ser un indicador de otras formas de violencia social y familiar.

Por ello, fomentar desde la infancia valores como el cuidado, la responsabilidad y la compasión no sólo protege a los animales, sino que fortalece el tejido social de nuestras comunidades.

En Guerrero contamos con la Ley Número 491 de Bienestar Animal, que establece principios importantes

para su protección, no obstante, los retos persisten y nos exigen avanzar hacia una cultura de respeto integral hacia todos los seres sintientes.

Por ello, el presente exhorto propone fortalecer la educación en bienestar animal desde las escuelas de nivel básico, incorporando contenidos relacionados con el respeto a la vida animal, la tenencia responsable, la prevención del maltrato, la protección de la fauna silvestre y la relación entre bienestar animal, salud pública y medio ambiente, pero también reconoce algo fundamental, que ninguna política pública puede funcionar de manera aislada.

Por eso destacamos y respaldamos el programa Educando con Seguridad, impulsado por la unidad canina de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Este programa representa un ejemplo exitoso de coordinación institucional donde educación, seguridad y salud trabajan juntas para formar mejores ciudadanos, a través de la interacción

positiva con animales entrenados, niñas, niños y adolescentes aprenden valores como la disciplina, la confianza, el respeto y la responsabilidad.

Además, se generan entornos escolares más seguros y se fortalecen acciones de prevención social de la violencia. Asimismo, la participación de la Secretaría de Salud permite incorporar una visión preventiva en temas de zoonosis, higiene y convivencia responsable entre personas y animales.

Compañeras y compañeros diputados, construir una sociedad más humana implica también reconocer nuestra responsabilidad ética hacia los animales, la forma en que tratamos a los seres más vulnerables habla profundamente de nuestros valores como sociedad.

Este exhorto no representa un gasto innecesario ni una acción simbólica, representa una inversión en educación, en prevención y en cultura de paz, sembrar empatía en nuestras

niñas y niños hoy es construir un Guerrero más seguro, más justo y más consciente mañana.

Por ello, le solicito respetuosamente su respaldo a este punto de acuerdo para fortalecer la educación en bienestar animal y ampliar programas interinstitucionales que contribuyan al desarrollo integral de nuestra niñez y al respeto de todos los seres sintientes.

Es cuanto.

### ***Versión Íntegra***

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

La suscrita **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso

de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACION, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE SALUD TODAS DEL ESTADO DE GUERRERO; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION EN BIENESTAR ANIMAL Y AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA “eduCANDo CON SEGURIDAD” EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL BASICO EN EL ESTADO GUERRERO.**

Al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

En los últimos años, México ha experimentado una evolución significativa en el reconocimiento jurídico y social de los animales, transitando de una visión tradicional que los consideraba como bienes, hacia un enfoque que los reconoce como **seres sintientes**, es decir, organismos capaces de experimentar dolor, sufrimiento y bienestar.

Este cambio paradigmático ha sido impulsado tanto por la evidencia científica como por una creciente demanda social de respeto hacia todas las formas de vida. En este contexto, el Estado mexicano ha dado pasos relevantes, destacando las recientes reformas constitucionales en materia de bienestar animal, mediante las cuales se incorporó el reconocimiento de los animales como seres sintientes y se estableció la obligación del Estado de garantizar su protección, cuidado y trato digno.

Asimismo, dichas reformas han establecido la necesidad de **incorporar la protección animal en los planes y programas educativos**, reconociendo que la educación es un eje fundamental para transformar conductas sociales y prevenir la violencia.

A nivel local, el Estado de Guerrero cuenta con la **Ley Número 491 de Bienestar Animal**, la cual reconoce derechos de los animales y establece obligaciones para las autoridades en su protección. Sin embargo, diversos esfuerzos legislativos han señalado la necesidad de fortalecer este marco jurídico, incluyendo su armonización con el concepto de “seres sintientes” y la incorporación de sanciones más efectivas contra el maltrato animal.

El reconocimiento de los animales como seres sintientes implica una transformación profunda en la

manera en que la sociedad se relaciona con ellos. No se trata únicamente de prohibir el maltrato, sino de promover activamente una cultura de respeto, empatía y responsabilidad. En este sentido, la educación básica constituye el espacio idóneo para sembrar estos valores desde edades tempranas.

Diversos estudios y experiencias internacionales han demostrado que la educación en bienestar animal no solo contribuye a la protección de los animales, sino que también fortalece valores fundamentales como la empatía, la responsabilidad social y la convivencia pacífica. Incluso, existe evidencia de que la violencia hacia los animales puede estar vinculada con conductas violentas en otros ámbitos, por lo que su prevención tiene un impacto integral en la sociedad.

En entidades como la Ciudad de México, las reformas recientes en materia de bienestar animal han

avanzado en reconocer legalmente a los animales como seres sintientes, así como en establecer principios de trato digno y la figura de “tutor responsable”, sustituyendo conceptos tradicionales que cosificaban a los animales. Estas experiencias constituyen referentes importantes para otras entidades federativas.

- El respeto a la vida animal
- La tenencia responsable
- La prevención del maltrato
- La protección de la fauna silvestre
- La relación entre bienestar animal y medio ambiente.

De igual forma, a nivel nacional se ha señalado que México enfrenta una problemática grave en materia de maltrato animal, lo que refuerza la urgencia de implementar políticas públicas preventivas, entre las que destaca la educación como herramienta central para generar un cambio cultural profundo.

La educación en bienestar animal no debe entenderse como un contenido aislado, sino como un eje transversal, por sí sola no es suficiente si no se articula con otras políticas públicas. De ahí la importancia de la coordinación interinstitucional entre dependencias como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud.

En este contexto, resulta imprescindible que el sistema educativo del Estado de Guerrero asuma un papel activo en la promoción del bienestar animal, mediante la incorporación de contenidos transversales que aborden temas como:

Un ejemplo destacado de esta colaboración es el programa **“EduCANdo con Seguridad”**, impulsado por la Unidad Canina de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Este programa tiene como objetivo acercar a niñas, niños y adolescentes a una

interacción positiva con los animales, particularmente con caninos entrenados, promoviendo valores como el respeto, la disciplina, la confianza y la responsabilidad.

Además, este programa contribuye a la prevención social de la violencia y el delito, al generar entornos educativos más seguros y fomentar conductas pro-sociales. También permite sensibilizar a la población estudiantil sobre la importancia del cuidado animal y la convivencia armónica.

La participación de la Secretaría de Salud es igualmente relevante, ya que permite integrar una perspectiva de salud pública, abordando temas como la prevención de enfermedades zoonóticas, la higiene, la tenencia responsable de animales y la seguridad en la interacción humano-animal.

Fortalecer y ampliar la cobertura del programa “EduCANdo con Seguridad” en todas las escuelas de educación básica del Estado representa una oportunidad estratégica para consolidar una política pública integral que vincule educación, seguridad y salud.

Asimismo, resulta indispensable que estas acciones se articulen con los contenidos curriculares, de manera que la educación en bienestar animal no sea un esfuerzo aislado, sino un componente estructural del sistema educativo estatal.

El momento actual exige consolidar políticas públicas que respondan a los avances legales en materia de bienestar animal y que, al mismo tiempo, atiendan las causas profundas de la violencia y la falta de empatía social. La educación, acompañada de programas como **“EduCANdo con Seguridad”**, constituye una herramienta poderosa para lograr este objetivo.

prevención del maltrato y a la construcción de una cultura de paz.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.** - Que el Estado mexicano ha avanzado en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, lo que implica la obligación de garantizar su protección, bienestar y trato digno, conforme a las recientes reformas constitucionales y legales en la materia.

**SEGUNDO.** - Que el Estado de Guerrero cuenta con la Ley Número 491 de Bienestar Animal, la cual establece principios para la protección de los animales, así como responsabilidades para las autoridades estatales y municipales.

**TERCERO.** - Que la educación básica es un espacio estratégico para fomentar valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad hacia los animales, contribuyendo a la

**CUARTO.** - Que la coordinación interinstitucional entre dependencias del Poder Ejecutivo resulta fundamental para implementar políticas públicas eficaces en materia de prevención social, seguridad, salud y educación.

**QUINTO.** - Que el programa “EduCANdo con Seguridad”, desarrollado por la Unidad Canina de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, ha demostrado ser una herramienta eficaz para promover la convivencia responsable con los animales, la prevención de conductas de riesgo y el fortalecimiento de valores cívicos en niñas, niños y adolescentes.

**SEXTO.** - Que la participación de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero es fundamental para

fortalecer acciones relacionadas con la salud pública, la prevención de zoonosis y la promoción de una convivencia segura entre personas y animales.

Por lo anteriormente expuesto, se considera pertinente exhortar a las autoridades correspondientes para fortalecer tanto la educación en bienestar animal como la coordinación interinstitucional, en beneficio de la niñez guerrerense y de la construcción de una sociedad más justa, segura y respetuosa de todos los seres sintientes.

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** -La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, implemente y fortalezca programas, contenidos curriculares y acciones pedagógicas en materia

de **educación para el bienestar animal**, desde el nivel de educación básica.

**SEGUNDO.** -Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que **continúen coordinando y fortaleciendo esfuerzos interinstitucionales**, a efecto de dar seguimiento, ampliar e implementar en la totalidad de las escuelas de educación básica del estado el programa “**EduCANdo con Seguridad**”, desarrollado por la Unidad Canina de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### **TRANSITORIOS.**

**Primero.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo parlamentario al Titular de la Secretaría de Educación, al Titular de

la Secretaría de Seguridad Pública y al Titular de la Secretaría de Salud todas del Estado de Guerrero; para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Tercero.** Remítase el presente acuerdo al Titular de la Unidad Canina de la Secretaría de Seguridad Pública; para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la ciudad de Chilpancingo de los bravo, Guerrero; el 13 de mayo del 2026.

Atentamente.